ANJE considera norma que designa empresas de tarjeta de crédito como norma de retención generaría efecto adverso al comercio formal

Santo Domingo. La Asociación Nacional de Jóvenes Empresario (ANJE), se refirió a la nueva normativa de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que busca designar como Agentes de Retención y Percepción del ITBIS y del ISR a las Empresas de Adquirencia o Adquirentes, Administradores de Sistemas de Pago, Agregadores de Pagos y a las Entidades de Pagos Electrónicos, y que establece el criterio respecto de los servicios financieros prestados.

"Los jóvenes empresarios valoramos positivamente el rol fiscalizador activo que ejerce la administración, frente a las empresas que no cumplen con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, consideramos que debe cuidarse el proceso de ejecución de esta, a fin de que no se convierta en un incentivo para la informalidad. Aunque es una propuesta que puede nacer de buenas intenciones, su efecto será negativo para la formalización, bancarización y el comercio en República Dominicana. La propuesta llevará a muchos negocios a abandonar el uso de lo que conocemos como "verifón" estimulando la informalidad y el uso del efectivo", manifestó Jaime Senior, presidente de la asociación.

La referida regulación requiere que las empresas que procesan pagos con tarjetas de crédito funjan como agentes de retención respecto al ITBIS e Impuesto Selectivo al Consumo. Según describe el órgano fiscalizador, esto se debe a que muchas empresas cobran ITBIS, pero no lo pagan, lo que es un fraude al fisco y al cliente, y este sería un mecanismo para evitar esa evasión.

El gremio enfatizó en los últimos años la economía mundial ha tenido una tendencia de aumento a la bancarización y disminuir el uso de efectivo para las transacciones. Teniendo como efecto mayor seguridad para las personas y los negocios, pero también de ayudar a la formalización de la economía.